REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120210033700

En atención a la documental obrante a folio 77, de su revisión emerge que el diligenciamiento de la notificación de que trata el 291 del Código General del Proceso es positiva, sin embargo, no puede tenerse en cuenta toda vez que uno de los correos electrónicos indicados en el citatorio[1] no corresponde al de esta sede judicial, lo que puede llevar a confusión a efectos de notificarse el extremo pasivo, por ello, deberá efectuarse nuevamente esta actuación en el correo oficial del despacho es j01pqccmkbta@cendoj.ramajudicial.gov.co. Proceda el demandante a realizar la notificación en debida forma.

NOTIFÍQUESE,

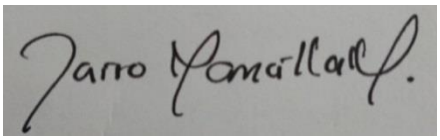

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 065 de fecha 9 de junio de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA

1 j25pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co